

 ALCALDÍA DE PASTO	MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	CAMBIO DE COLOR			
	FECHA 05-Abrí-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-013	PAGINA 1 de 7

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para Inscribir el cambio de color del vehículo por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, este procediendo inicia con la solicitud del trámite para el cambio de color del vehículo y termina con la obtención del permiso solicitado.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Registro de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

4. MARCO LEGAL

- **Ley 769 de 2002:** Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
- **Resolución 12379 de 2012:** La presente **resolución** adopta los procedimientos y determina los requisitos necesarios para adelantar los trámites asociados al Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y al Registro Nacional de Conductores ante los organismos de tránsito, por parte de los usuarios.
- **Decreto ley 0019 de 2012:** Los trámites establecidos por las autoridades deberán ser sencillos, eliminando toda complejidad innecesaria, y los requisitos que se exijan a los particulares deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.
- **Resolución de número 20213040048735 del 15-10-2021 proferida por Ministerio de transporte:** Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT y dictan otras disposiciones

AK

 ALCALDÍA DE PASTO	MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	CAMBIO DE COLOR			
	FECHA 05-Abrí-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-013	PAGINA 2 de 7

- **Acuerdo No.036 14 de diciembre de 2020:** Por medio del cual se actualizan y ajustan los valores de las tarifas y de las multas por infracciones de tránsito y trasporte en UVT, a cargo de la secretaría de tránsito y trasporte municipal de pasto, y se dictan otras disposiciones.

5. DEFINICIONES

RUNT: Registro único nacional de tránsito, administración y control de los diferentes tramites atendidos de la secretaria de tránsito.

SISTEMAS DE INFORMACION: Sistema aplicativo para registro, administración y control de los diferentes tramites atendidos por la secretaria de tránsito.

SIMIT: Sistema aplicativo de consulta de infracciones de Tránsito de libre acceso para cualquier ciudadano con ingreso previo del documento de identificación (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cedula de extranjería y número de identificación tributaria Nit).

Vehículo: es un medio de locomoción que permite el traslado de un lugar a otro de personas o cosas. Cuando se traslada animales u objetos es llamado vehículo de transporte

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

Presentar el documento de identificación y su captura de huella para confrontar su información con la que registro en el sistema.

- Si el propietario del automotor es persona natural: deberá adjuntar la copia simple legible de la cédula de ciudadanía, pasaporte, cedula de extranjería o documento del o los propietarios del automotor según pase el caso.
- Si el propietario del automotor es persona jurídica: deberá adjuntar su representación legal no mayor a (30) días, resaltando la persona que firma y sus facultades, si se le otorgó facultad a través de poder, deberá adjuntar copia del acto en conjunto con su documento de identificación.
- Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Transito – RUNT como persona natural o jurídica.

 ALCALDÍA DE PASTO	MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	CAMBIO DE COLOR			
	FECHA 05-Abrí-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-013	PAGINA 3 de 7

- Cuando el trámite se realiza a través de un tercero, este también deberá estar registrado.
- En caso de no ser realizado por el propietario, encargado debe presentar autorización con firma y huella totalmente legible.
- Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huellas totalmente legibles al respaldo.
- Estampilla pro-cultura adheridas al formulario de solicitud de trámite.
- Paz y salvo del SIMIT (vigencia 24 horas).
- Certificación por concepto del pago de impuesto o de rodamiento en la secretaria de rentas para vehículos particulares y motocicletas con cilindraje mayor a 125 c.c (Gobernación de Nariño).
- Solicitud de cambio de color en la que se especifique el nuevo color del vehículo.
- Tener el seguro obligatorio SOAT vigente.
- Tener certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente.

PARA VEHICULOS DE SERVICIO PÚBLICO

Fotocopia de la tarjeta de operación o del registro nacional de carga legible y vigente.
Paz y salvo de la empresa (VIGENCIA 30 DIAS)

Todo recibo generado para los tramites que se realizan o elaboran en la Subsecretaria de Registro, tienen una duración de máximo veinticuatro (24) horas para su vencimiento.

7. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. Entrega de Formulario de Solicitud de Trámites completamente diligenciado con los datos del automotor, placa, tipo de trámite CAMBIO DE COLOR, datos y firma del propietario, sin tachones, enmendaduras o borrones.	En observaciones se debe declarar el NUEVO COLOR, con el que figura el automotor, esta gama debe de encontrarse en el listado de colores del Ministerio de Transporte y su plataforma RUNT.	Técnico Operativo	Historial Carpeta Física

Handwritten signature

 ALCALDÍA DE PASTO	MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	CAMBIO DE COLOR			
	FECHA 05-Abrí-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-013	PAGINA 4 de 7

2. Toma de Improntas del vehículo Automotor	Se deberá adjuntar las improntas tomadas directamente del vehículo y adjuntas en el Formulario de solicitud de trámite sin interrumpir o afectar la información.	Técnico Operativo	N/A
3. Copia simple legible del documento de identificación propietario.	NO APLICA	Técnico Operativo	Registro SISTEMAS DE INFORMACION
4. Poder y/o Autorización para radicar el trámite.	Si quien radica el trámite es un tercero, deberá adjuntar el contrato de mandato o poder especial.	Técnico Operativo	Autorización
5. Verificar si está a paz y salvo en multas e infracciones	Si el propietario es persona natural deberá estar a paz y salvo de multas e infracciones de tránsito a nivel local y nacional.	Técnico Operativo	Verificar sistema de Información
6. Estar a paz y salvo con el Pago de impuestos	Paz y salvo de impuesto por vigencias anteriores y pago del impuesto al 31 de diciembre del año en curso, se excepcionan las motos con cilindraje de 125cm3 y menores a este.	Técnico Operativo	Paz y salvo de impuestos
7. Pago de derechos del trámite	N/A	Técnico Operativo	Recibo de Pago

 ALCALDÍA DE PASTO	MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	CAMBIO DE COLOR			
	FECHA 05-Abrí-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-013	PAGINA 5 de 7

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Luis Hernando Florez Bollesteros Profesional de Calidad	 FERNANDO CABRERA CASTILLO Subsecretario de registro	 Javier Hernando Recalde Martínez Líder Proceso de Movilidad y Seguridad vial

 ALCALDÍA DE PASTO	MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	CAMBIO DE COLOR			
	FECHA 05-Abrí-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-013	PAGINA 6 de 7

Formulario de Solicitud de Trámites

Improntas del Automotor
Copia simple legible del documento de identificación propietario.
<u>Poder y/o Autorización para radicar el trámite.</u>
<u>Paz y salvo de multas e infracciones</u>
Pago de impuestos